

El Consejo de Estado de Cuba aprobó en su sesión ordinaria dos decretos leyes relacionados con la protección de la información clasificada y el desarrollo de los dispositivos de protección criptográfica, informó hoy el Parlamento de la isla.

De acuerdo con información publicada por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP, Parlamento), en la sesión, encabezada por el presidente del órgano Legislativo, Esteban Lazo, también se examinó la implantación de disposiciones normativas aprobadas en la isla.

Respecto al decreto ley ``Sobre la Seguridad y Protección de la Información Clasificada y Limitada`` se conoció que esta establece las reglas para garantizar la seguridad y protección de información.

Datos en cualquier soporte, que reflejen la actividad del Estado o información emitida por otra persona jurídica o natural siempre que sea reconocida legalmente por el Estado cubano, cuando su divulgación o conocimiento no autorizado, alteración o no disponibilidad, le represente un riesgo, amenaza o daño, detalla la ANPP.

La segunda normativa «Sobre el Desarrollo, la Aplicación y Uso de los Dispositivos de Protección Criptográfica y Servicios en la Esfera de la Criptografía en la República de Cuba» estipula la organización y funcionamiento de los servicios en esa esfera.

Ordena, además, el funcionamiento del sistema de trabajo nacional para asegurar integralmente la calidad de los citados productos y servicios, informaron los ponentes del Ministerio del Interior.

En el encuentro, el viceprimer ministro de la República y titular de Economía y Planificación, Alejandro Gil, ofreció una detallada explicación sobre la situación económica del país en la actualidad.

Los integrantes del Consejo de Estado evaluaron, también, las medidas adoptadas como resultado del ejercicio de alta fiscalización al Ministerio de la Construcción.

En la sesión, el ministro de Justicia, Oscar Silvera, conjuntamente con el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos del Parlamento cubano, José Luis Toledo, informaron sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas a la organización y funcionamiento de los registros públicos.

Los miembros del ente recibieron igualmente una actualización sobre la implementación de la ley 154 ‘‘De los Derechos del Autor y el Artista Intérprete’’ y del Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático, conocido como Tarea Vida.

Por último, fueron examinadas las cuestiones esenciales sobre la implementación de la ley del Proceso Penal en el Sistema de Tribunales, en la Fiscalía General de la República, en el Ministerio de Justicia y en la Organización Nacional de Bufetes Colectivos.

[Tomado de Radio Rebelde](#)